



Registro Público de Trámites Estatales

Dependencia

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
COPIAS CERTIFICADAS	Se expiden copias certificadas de documentos e inscripciones.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
10 días hábiles	Copias certificadas

Requisitos

- Presentarse en la dependencia con la siguiente documentación:
 - Se llena una solicitud en ventanilla, en la que se incluyen los datos del registro del inmueble (libro, sección, oficina, documento o inscripción).
- Pagar los derechos de Registro en la Secretaría de Finanzas.
- Ingresar la documentación en la ventanilla de recepción, donde se entregará el número de prelación (ficha única).

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none">• Ley y del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.• Ley de Ingresos y Egresos para el Estado de Jalisco.	Escrito libre. Formato de solicitud (se proporciona en área de ventanillas)

Comentarios y Observaciones

El trámite lo puede realizar cualquier persona

Importe a Pagar	Horario de Atención
Los derechos que marca la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco, Art. 15, fracción VI, inciso K).- Copias fotostáticas certificadas. \$260.00 Impresión de folio mercantil o real, por cada hoja o pliego \$21.00 Por cada foja excedente de 20 \$1.00 En fotostáticas de planos por cada uno \$105.00	9:00 a 14:30 Horas de lunes a viernes.

Domicilios de Atención: Av. Prolongación Alcalde #1855, colonia Miraflores, 1° piso, Guadalajara, Jal.
Teléfonos: (33) 38192460, (33)38192461 EXT. 47377, 47371 Y 42438
Correo Electrónico: rppvc@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO.